

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1000/
AUTORIZA LICITACION ATENCION Y BANQUETERIA
PAREJAS PARTICIPANTES CAMPEONARO REGIONAL
CUECA.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 236 de fecha 10.05.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice licitación a través del portal Mercado Público para la atención y banquetería de parejas participantes, visitas y autoridades que asistirán al Campeonato Regional de Cueca Adulto, a realizarse en la comuna de Requinoa el día 29 de Mayo de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público la atención y banquetería de parejas participantes, visitas y autoridades que asistirán al Campeonato Regional de Cueca Adulto, a realizarse en la comuna de Requinoa el día 29 de Mayo de 2010.

La atención a brindar consta de :

Desayuno para 60 personas

Tortilla de rescoldo	Pan amasado
Té y Café	Mantequilla
Mermelada	Jugo
Pernil	Pebre

Almuerzo para 120 personas

Asado	Ensaladas, chilena y surtida
Pan Amasado	Pebre, vino y bebidas
Postre mote con huesillos	

Once para 120 personas

Empanadas	Anticuchos
Vino y Bebidas	

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", Programas Culturales, Concurso de Cueca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE